

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

27 de Octubre de 2020

Comunicado de Prensa 53

Con la aprobación de una iniciativa que garantiza mayores beneficios a migrantes que retornen al país y la que eleva a derecho constitucional la protección de los páramos, avanza la agenda legislativa en sesiones mixtas del Senado de la República

Sobre el proyecto de Política Migratoria, la **canciller Claudia Blum** dijo que los extranjeros que viven en el país contribuyen al crecimiento social y económico, y reiteró: “esta política se enmarca en el Plan de Desarrollo y es fruto de un trabajo por el sector de relaciones exteriores y los senadores, y tiene como fin una migración segura y con enfoque de derechos humanos”.

Seguidamente la coautora, coordinadora y ponente de este Proyecto, **senadora Emma Claudia Castellanos, de Cambio Radical** sostuvo que con este Proyecto de Ley se busca brindar una migración segura, ordenada y regular, para mejorar la oferta de servicios del Estado para colombianos que viven en el exterior, retornados y migrantes en el país.

Esta iniciativa legislativa beneficia a connacionales, facilitándoles oferta de servicios y trámites institucionales, a colombianos que vuelven al país mediante ajustes a la Ley de retorno con un refuerzo al acompañamiento para que sea humanitario, solidario, productivo, laboral o académico, y permite la convalidación de títulos académicos. Así mismo, a los extranjeros en Colombia con integración socioeconómica y cultural.

La congresista Castellanos aseveró: “con este proyecto se busca una integración socioeconómica, y productiva que fomente el empleo para migrantes, retornados y comunidades de acogida, así como el desarrollo de estrategias para la protección de los derechos humanos de mujeres y

personas en situación de vulnerabilidad que como migrantes han sido afectados, además ayudaría también a fortalecer la prevención, atención, investigación y judicialización en los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas”.

Con 83 votos a favor y ninguno en contra fue aprobado el Proyecto de Ley que beneficiaría a más de 5 millones de connacionales, a retornados al país y a más de un millón setecientos mil migrantes.

Protección constitucional a los páramos

Con 99 votos a favor fue aprobado en segundo debate el Proyecto de Acto Legislativo que busca reformar la Constitución política de Colombia en su artículo 79, adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramos.

La **senadora Paloma Valencia, del Centro Democrático** dijo: “Es un proyecto muy importante para elevar a categoría constitucional la prohibición de hacer minería de cualquier tipo en los páramos, y también en las zonas de amortiguamiento que son colindantes con las sabanas, y así garantizamos el cuidado de los nacimientos de agua”.

Así mismo, el **senador Miguel Ángel Pinto, del Partido Liberal** afirmó que este acto legislativo fue puesto en consideración en Comisión Primera y fue aprobado por unanimidad. “Y si en la Comisión hay 11 partidos, es un mensaje claro en defensa del agua y la vida”. Reiteró que esperaba que la plenaria lo aprobara por unanimidad.

Por su parte el **senador Alexander López Maya**, dijo: “muy importante que el Congreso se aplique a discutir la protección del ecosistema y en especial de los páramos, que están en peligro por la amenaza de extinción de plantas y animales; esta reforma protege el 50% de los páramos del mundo que están en Colombia, es un proyecto necesario para la vida porque protege el agua”.

“Este proyecto elevado a categoría constitucional busca la prohibición total de la exploración y explotación minera y de hidrocarburos en la cadena de paramos del país, pero nuestra discrepancia tiene que ver con que se incluyan las zonas de bosque alto andino y así hacemos una protección integral y real y le da mayor sentido al proyecto de ley”, dijo la **senadora Angélica Lozano, de Alianza Verde**.

Mientras que el **senador Gustavo Petro** aseguró: “Los páramos son fundamentales por su altura pasan las nubes y las plantas que allí existen, las convierten en agua y esa es la importancia de los páramos y la amenaza por el cambio climático es muy delicada contra estos ecosistemas y sin ellos no habría agua”.

La **senadora Paola Holguín**, autora del Proyecto de Acto Legislativo que prohíbe la exploración y explotación minera en ecosistemas de páramo, también expuso su postura sobre la iniciativa construida con el **representante Juan Espinal y el apoyo del partido Centro democrático**.

De igual forma el senador de la **bancada MIRA, Carlos Eduardo Guevara**, aseveró que los páramos son fundamentales en la vida y su protección es y debe ser desde la Constitución para garantizar su defensa total de cualquier actividad que los pueda afectar, por lo que mostró su apoyo a esta iniciativa.

Al inicio de la sesión Plenaria Mixta del Senado de la República fue reelegida como Directora General Administrativa del Senado de la República, periodo 2020 – 2022, la doctora Astrid Salamanca Rahin.